

7.6.1 División de Auditoría Operacional a los Servicios Médicos

1. Coordinar la realización de auditoría, revisiones y visitas de inspección en los ámbitos normativo, delegacional y operativo de los procesos de atención médica con base en el Plan Anual de Trabajo (PAT), establecidos por la SFP y los ordenamientos legales vigentes;
2. Coordinar las auditorías, revisiones y visitas de inspección especiales en las unidades médicas o administrativas del Instituto;
3. Verificar la correcta aplicación de los lineamientos y las herramientas necesarias (guías, cédulas, instructivos, etc.) para la ejecución de las auditorías, revisiones y visitas de inspección en los procesos de atención médica;
4. Revisar la elaboración de los informes de las auditorías, revisiones y visitas de inspección en los procesos de atención médica, conforme a los lineamientos y las normas que establece la SFP y el Órgano Interno de Control;
5. Coordinar las actividades de registro de las auditorías, revisiones y visitas de inspección a procesos de atención médica en el Sistema de Información de Auditoría (SIA), así como los avances trimestrales;
6. Verificar que las unidades administrativas del Instituto, atiendan en tiempo y forma, las recomendaciones derivadas de las auditorías, revisiones y visitas de inspección a procesos de atención médica;
7. Proporcionar asesoría sobre auditorías, revisiones y visitas de inspección en procesos de atención médica, a las áreas del Órgano Interno de Control que lo requieran;
8. Evaluar el desempeño del personal de la División, en el ámbito de responsabilidad correspondiente;
9. Informar al titular del área correspondiente, los aspectos relevantes identificados en las auditorías, revisiones y visitas de inspección, que pudiesen requerir la intervención de otras instancias para su solución;
10. Integrar el programa de capacitación continua en servicio, con base en la detección de necesidades;



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



11. Desarrollar acciones durante la planeación de auditorías, revisiones y visitas de inspección, para identificar los riesgos y evaluar la posibilidad de ocurrencia y su impacto en los procesos de atención médica aplicando el Modelo de Administración de Riesgos (MAR);
12. Coordinar las actividades para la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT), en el ámbito de su competencia;
13. Evaluar el cumplimiento integral de los planes, programas, metas y proyectos de la División, verificando que se realicen de conformidad con el Plan Anual de Trabajo (PAT);
14. Proponer la mejora continua en la administración de los procesos de atención médica de las Áreas del Instituto, con enfoque preventivo y de apoyo directivo como resultado de las auditorías, revisiones y visitas de inspección, con el fin de establecer acciones que favorezcan la operación de los procesos de atención médica;
15. Asistir y proporcionar asesoría u opinión a los distintos comités institucionales, y
16. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y que le atribuya expresamente la o el Titular del Área de Auditoría con Atención Especial a los Servicios Médicos.